



DECRETO Nº **1952**
TEMUCO, **05 DIC 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : KATHERINE ANDREA SCHEUERMANN RIFO		Rut :	
<p><u>Funciones específicas:</u> Realizar los siguientes cometidos específicos en el CESFAM Labranza, en el marco del Programa Refuerzo Consultorio Campaña de Invierno, de lunes a viernes en horario de 17:00 a 22:00 horas:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Entregar atención a usuarios adultos y niños con enfermedades respiratorias agudas y crónicas. 2.- Pesquisar precozmente enfermedades respiratorias crónicas de manejo en atención primaria. 3.- Entregar atención a personas mayores de 65 años que cursen con NAC derivados a las salas ERA de los establecimientos de salud. 4.- Realizar espirometrías para confirmación diagnóstica y categorización por severidad funcional de la población bajo control del Programa en caso de requerirse. 5.- Derivar oportunamente a Salas IRA - ERA y asegurar el acceso regular de terapia definida según norma vigente. 6.- Realizar sesiones rehabilitación pulmonar en personas con EPOC sintomáticos con limitaciones de las actividades de la vida diaria 7.- Referir al nivel secundario pacientes que cumplan criterios de severidad o inestabilidad. 8.- Reforzar la educación integral realizada al ingreso y en los controles de crónico, enfocada en el automanejo de las enfermedades respiratorias crónicas. 			
Monto Total	\$277.650.- /		
Período desde	01.09.2019 /	Hasta	14.09.2019 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "Z"	Refuerzo Consultorio Campaña Invierno. Labranza	
Centro de Costo	32.29.00 /		

Z.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "subprograma Z" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$277.650.- (doscientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos)
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN GONZALEZ NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO
 MIGUEL ANGE BECKER ALVEAR
 ALCALDE

Municipalidad Temuco

CVF / NBP / CVV / arg
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud

4065/24.11.19